

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 670-D-FLCH-2017

Lima, 18 de julio de 2017

Visto el expediente N.º 01108-FLCH-2017 de fecha 3 de febrero del 2017, el cual es remitido a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para absolver observaciones;

CONSIDERANDO:

Que con oficio N.º 0561-D-FLCH-2017 de fecha 27 de marzo de 2017, se remitió el Rectorado para su ratificación la resolución de decanato N.º 300-D-FLCH-2017 de fecha 27 de marzo de 2017, mediante la cual se autoriza la reactualización de matrícula para el semestre académico 2017-2 del Sr. GARCÍA NAPAN Ronal Andres, con código de matrícula N.º 00111159 alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social y se solicita la exoneración del plazo límite de tres (3) años que establece el Reglamento General de Matrícula en su Capítulo II, Artículo 13, inciso i), teniendo en cuenta que el recurrente se ausentó de la universidad por un periodo de 13 años;

Que el expediente fue evaluado y revisado por las instancias correspondientes y remitido a nuestra Facultad para absolver observaciones, y;

El Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

- 1º Ampliar la resolución de decanato N.º 300-D-FLCH-2017 de fecha 27 de marzo de 2017, incluyéndose el siguiente párrafo:

Que con reporte de ruta del Módulo de Trámite Documentario, el Vice Rectorado Académico de Pregrado – VRACP de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, emite opinión favorable, con relación al pedido de reactualización de matrícula para el semestre académico 2017-2 del Sr. GARCÍA NAPAN Ronal Andres.

- 2º Rectificar el tercer resolutivo de la resolución de decanato N.º 300-D-FLCH-2017 de fecha 27 de marzo de 2017, según se indica:

Dice:

Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para los efectos de la correspondiente ratificación.

Debe decir:

Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Quedando vigente todo lo demás.

- 3º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica (e)



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano (e) DECANO

Letras mayúsculas del Perú y América